


# AERONÁUTICA CIVIL

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN -  
PAAC**

**TERCER CUATRIMESTRE 2022**

**Bogotá D.C., enero 16 de 2023**

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>


## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante correo electrónico con radicado ADI No. 2022029641 del 23 de marzo de 2022, impartió los siguientes lineamientos respecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción; que el artículo 3 en consideración a que a Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público:

- (i) Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.
- (ii) El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- (iii) Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2022, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, hasta tanto la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del párrafo 3° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
- (iv) Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC Tercer Cuatrimestre 2022

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

### 3. CRITERIO

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Decreto 1081 de 2015


*“Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”*

*“Artículos 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*

- Ley 1712 de 2014
- Decreto Reglamentario 103 de 2015
- Resolución 3564 de 2015

### 4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC Tercer Cuatrimestre 2022, se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias de Aerocivil que tenían bajo su responsabilidad la gestión de cada uno de los subcomponentes realizando la validación de las evidencias aportadas, las cuales reposan en el repositorio de TEAMS destinado para tal fin.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

## **5. DESARROLLO DEL INFORME**


### **5.1. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

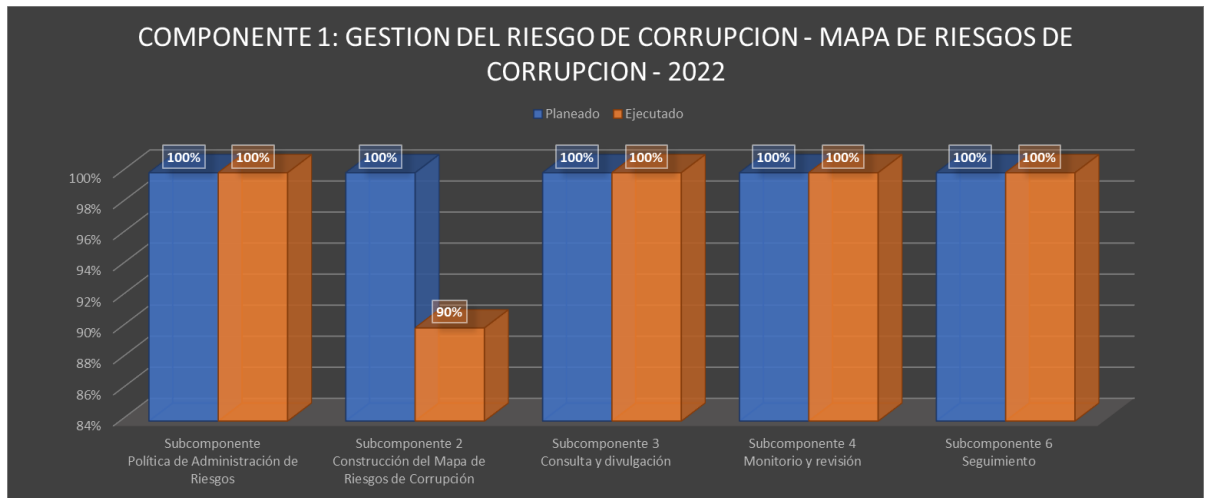
Considerando la gestión del riesgo como una herramienta para evaluar posibles hechos de corrupción que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad, y dando cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Aeronáutica Civil ha venido realizando acciones que han permitido un mayor control de los objetivos institucionales y una entidad más transparente. Dentro de las acciones desatacadas encontramos que la política de gestión del Riesgo se encuentra aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y cuyo propósito es establecer los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos de gestión, seguridad de la información y corrupción.

Se está realizando junto con la Secretaría de Transparencia actividades de promoción de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción en la Aerocivil. Así mismo, la Aerocivil realiza monitoreo trimestral a los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo establecida por Función Pública y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Secretaria de Transparencia, en concordancia con el marco normativo vigente, documento que incluye herramientas de valoración en la que se integran la probabilidad y el impacto, el riesgo inherente y residual así como las acciones de mitigación.

Por todo lo anterior, esta entidad considera la gestión del riesgo como herramienta de control que se articula con la planeación estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos y metas), los procesos y con el componente de Ambiente de Control, el cual busca fortalecer las líneas de defensa que apuntan al avance de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Por lo tanto, para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2022 se realizó un avance del 98% de acuerdo con lo planeado para este periodo, de acuerdo con las evidencias aportadas por las dependencias involucradas.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>




## 5.2. Componente Racionalización de Trámites

La Aerocivil, consiente de la necesidad de establecer una relación Estado-Ciudadano bajo condiciones de confianza y eficiencia, que garanticen el reconocimiento ágil de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, viene desarrollando acciones que permitan la simplificación, eliminación y mejoras de los trámites con los que actualmente cuenta la entidad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se estableció el Pacto por el emprendimiento, la necesidad de simplificar los trámites con el fin de facilitar la relación de los ciudadanos y empresarios con el Estado. Mediante el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 se otorgó facultades extraordinarias al presidente para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública; bajo este contexto, la entidad ha venido realizando diversas mesas de trabajo internas y con las entidades del sector, para la ejecución de estrategias de racionalización normativa y tecnológica. Para el año 2022 se tenía planteado la racionalización y publicación en el SUIT de tres (3) tramites de la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea los cuales, de acuerdo con las evidencias aportadas, ya quedaron de esta forma totalmente en línea. Esta actividad estaba para se cumplida en el tercer cuatrimestre, pero fue finalizada de manera anticipada en el segundo cuatrimestre, por lo que su cumplimiento es del 100%. La publicación en el SUIT se puede validar en el siguiente link:

[http://tramites1.suit.gov.co/reportes-web/faces/reportes/racionalizacion/rep\\_portal\\_tipo\\_racionalizacion\\_nacion.jsf?\\_adf.ctrl-state=16goic6nu2\\_3](http://tramites1.suit.gov.co/reportes-web/faces/reportes/racionalizacion/rep_portal_tipo_racionalizacion_nacion.jsf?_adf.ctrl-state=16goic6nu2_3)

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

### 5.3. Componente Rendición de Cuentas


Para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2022 La Dirección de Gestión Humana y sus grupos de trabajo, administración del talento humano, bienestar social y desarrollo humano, historias laborales y seguridad y salud en el trabajo realizan informe de avance con los aspectos claves de sus planes de trabajo para la vigencia 2022, el cual se publica en la sección Talento Humano - Planes DGH - 2022: (<https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/planes-DGH>).

La Política de Comunicaciones fue ajustada y posteriormente se cargo en Isolucion y está en el flujo de revisión en el mismo sistema, por lo que este aspecto queda con un cumplimiento del 90%.

Se cumplió con la labor de monitoreo del avance del PAAC 2022 por parte de la Oficina Asesora de Planeación

A través de la ejecución de las diferentes actividades llevadas a cabo en la Rendición de cuentas, permitió cumplir los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los requerimientos de la política de participación ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortalecimiento de los canales virtuales para la recepción de peticiones, se dotó de herramientas tecnológicas, para personas con discapacidad auditiva a través del CENTRO DE RELEVO del MINTIC y se habilitó el botón CONVERTIC para atención de personas con discapacidad visual.

La Aerocivil ha tenido en cuenta que cada espacio de participación ciudadana cuente con las características de información, dialogo y responsabilidad permitiendo un mayor acercamiento de la ciudadanía con la Entidad, por lo tanto, su avance de gestión es del 99%.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>




#### 5.4. Componente Atención al Ciudadano

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la formulación del PAAC para el año 2022, dentro de los mecanismos que se llevarán a cabo para mejorar la atención al ciudadano se encuentran:

- a. Fortalecimiento del Talento Humano al servicio al ciudadano a través de espacios de capacitación permanentes, así como la creación de incentivos y/o estímulos para los colaboradores.
- b. Fortalecimiento de la gestión de relacionamiento con el ciudadano teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad, lenguaje claro, homogenización del servicio y actualización de la información, atención de peticiones en lenguas nativas, actualización de trámites en el SUIT e implementación del grupo relación Estado– Ciudadano.
- c. Fortalecimiento de la evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana.

Así mismo, se tendrá en cuenta el cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establecen los estándares que deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas, la entidad cuenta con una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, al igual que con grupos de radicación de solicitudes escritas y atención personalizada de inquietudes.

Bajo este contexto, la Aerocivil ha avanzado en la implementación de herramientas de diagnóstico del modelo actual de servicio al ciudadano, el fortalecimiento de los grupos internos de trabajo y la implementación de herramientas tecnológicas para el seguimiento de trámites. Así mismo, con el plan de acción propuesto para la vigencia 2022 se busca optimizar los procesos al interior de la Entidad y así lograr mayores niveles de calidad, eficiencia y

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y          ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE          CORRUPCIÓN - PAAC          TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

oportunidad de cara a los ciudadanos. Durante el tercer cuatrimestre de 2022, de acuerdo a las evidencias aportadas se avanzó logrando un acumulado del 99% respecto de la meta establecida.




### 5.5. Componente Transparencia y Acceso a la Información

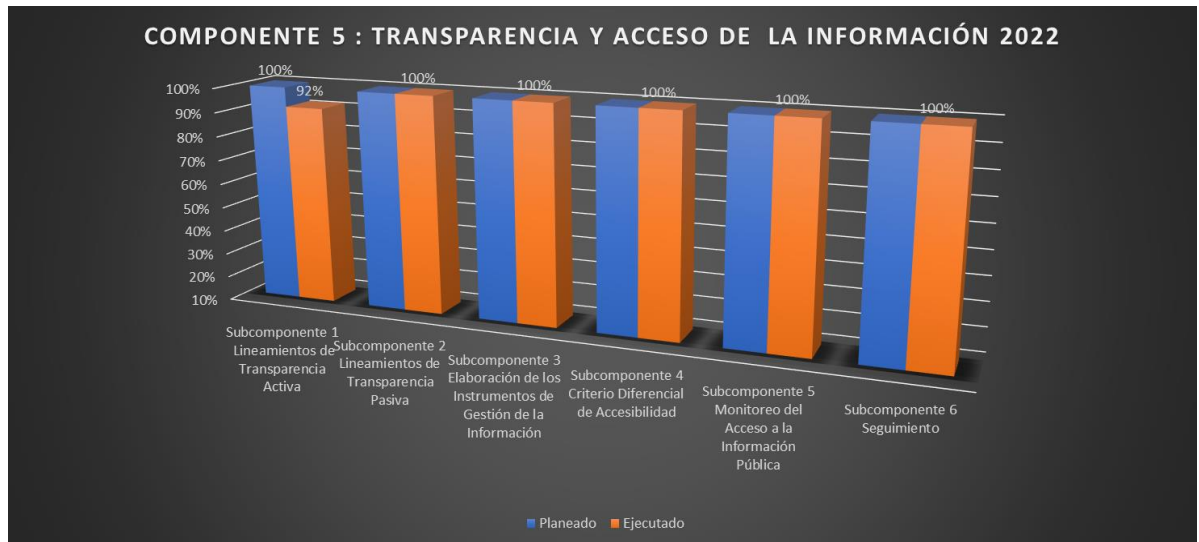
Se avanzó de acuerdo con lo programado en las acciones tendientes a recordar la importancia de mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP II e igualmente el seguimiento a la actualización de las hojas de vida en esta plataforma. Es importante mencionar que el SIGEP II presentó durante este periodo inconvenientes que dificultaron la actualización de las hojas de vida por parte de los funcionarios. El Grupo de Administración del Talento Humano tramitó ante la Función Pública la actualización de la planta de personal para garantizar la calidad de la información, recibiendo respuesta positiva por parte del SIGEP el pasado 27 de diciembre de 2022.

La información referente al PIC y la OFA, se publica mensualmente en la página de la Aerocivil en el siguiente link: <http://www.centrodeestudiosaeronauticos.edu.co/cea/Informe-de-Gestion/Paginas/Seguimiento-de-Ejecucion.aspx>

De acuerdo con las evidencias mostradas, el avance total de este componente es del 99%.



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>




## 5.6. Componente Iniciativas Adicionales

La Dirección de Gestión Humana entre otras efectuó las siguientes gestiones durante el tercer cuatrimestre de 2022:

- Actualización del procedimiento de vinculación de personal y del diagrama de vinculación del personal, el cual ya se encuentra en el Sistema de Gestión para aprobación.
- Elaboración del borrador del procedimiento "Retiro de servidores públicos", el cual se encuentra en revisión y ajustes para su publicación en el Sistema de Gestión.
- Una vez realizado el monitoreo a 31 de diciembre de 2022 de los 67 servidores de cargos directivos que debían diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflicto de interés, 14 dieron cumplimiento a este requisito de ley y 53 están pendientes.
- En el mes de noviembre de 2022, la Dirección de Gestión Humana realizó una campaña de comunicación sobre los valores del Código de Integridad. En esta se diseñaron y enviaron a través de la cuenta de informaciondeinteres@aerocivil.gov.co , cinco (5) piezas gráficas con mensajes acerca de los comportamientos que NO DEBEN HACER los servidores públicos cuando actúa bajo con cada uno de los valores del servicio público: respeto, honestidad, compromiso diligencia y justicia.
- Del 16 al 27 de diciembre de 2022 la encuesta para la "Medición de la Apropiación del Código de Integridad vigencia 2022".

Con las evidencias aportadas, el avance de este componente para el tercer cuatrimestre está en un 98%.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

### 5.7. Componente Big Data y/o Aprovechamiento de datos

Para este contexto, el valor público se define como el valor creado por el Estado a través de las acciones que dan respuesta a las necesidades o demandas sociales (DAFP, 2016). Este objetivo se logra a través de la prestación de bienes y servicios, la participación ciudadana, el impulso y desarrollo de ciudades inteligentes, y la gestión del ciclo de políticas públicas (desde el diseño, implementación y evaluación) que responden a problemáticas de interés general. En el marco de creación de valor público, el análisis de datos se incorpora como un insumo que permite apoyar los procesos operativos y misionales de las entidades para satisfacer las necesidades sociales.


Frente a la prestación de servicios a la ciudadanía, los gobiernos están incorporando la analítica de datos para mejorar los servicios existentes y aprovechar los conjuntos de datos novedosos para impulsar un servicio público completamente nuevo, ajustado a las necesidades particulares de ciudadanos y grupos de población específicos.

Así mismo, la analítica de datos también aumenta la participación ciudadana, pues a través el aprendizaje automático de las redes sociales los gobiernos pueden ser más receptivos al sentimiento y comportamiento ciudadano, por ejemplo, después de implementar alguna acción de gobierno. Adicionalmente, a través de la gestión y analítica de datos, es posible aumentar la disponibilidad de datos públicos estratégicos y de calidad para que los ciudadanos tomen decisiones.

Con respecto a este punto se cumplió al 100% en los aspectos relacionados con el numeral 7.2: Implementar el MDM (Gestión de datos maestros) para los cinco (5) dominios de información priorizados (Licencias de personal aeronáutico, Aeródromos, Aeronaves, Servicios y personas) al igual que con el numeral 7.3: Mantener actualizada la información de la Secretaría del CEA para ser publicada en datos.gov.co.

Sin embargo, en lo que se refiere al numeral 7.1: Elaborar la Guía Técnica para la estructuración y publicación de datos abiertos en la entidad, el avance final fue de 15%. Este punto tenía planteado su cumplimiento desde el I cuatrimestre de 2022, sin embargo, no se logró su cumplimiento durante la presente vigencia, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Tecnologías de la Información, con el fortalecimiento institucional se crea la Oficina de Analítica quien, debido a sus funciones, es quien debe enfocarse en cubrir este tema. Sin embargo, pese a las mesas de trabajo que se realizaron entre la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Oficina de Analítica no se logró avanzar debido a los continuos cambios de Jefe de esta oficina impidiendo que se tenga un lineamiento claro sobre este tema.

El avance total para este componente fue del 72%

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2022</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

## 6. CONCLUSIONES

Recordemos que el PAAC, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) políticas de desarrollo administrativo que contienen parámetros y soporte normativo propio, además de un componente de iniciativas adicionales que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, en concordancia con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cuyo Plan, mediante una estrategia debe contener los componentes, que promuevan los estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, y por lo tanto se recomienda que las METAS/PRODUCTOS estén orientadas al cumplimiento de estos estándares.

Se da reconocimiento a las áreas que han logrado el cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia 2022 dentro del PAAC, logrando incluso cumplirlos antes de los tiempos que se tenían presupuestados.

Se debe trabajar fuertemente en optimizar el componente Big Data y/o Aprovechamiento de datos. El cuál es el que presenta el avance más bajo. Es entendible que se presenten con el fortalecimiento institucional algunos ajustes con la creación la Oficina de Analítica y la redistribución de funciones, pero deben generarse entre las dependencias acuerdos concretos que se puedan mantener en el tiempo sin depender de quien se encuentre a cargo. Igualmente, cuando se presenten situaciones que impidan el avance de una actividad, se debe realizar el escalamiento de estas situaciones, lo que permita tomar correctivos a tiempo.

En lo que respecta a las actividades y a las metas a cumplir en el PAAC, es recomendable que estas sean claras, fácilmente medibles y planteadas basadas es un análisis de la capacidad de atención propia y de los involucrados para lograr el cumplimiento de la misma. Igualmente, deben tener en cuenta los tiempos de corte tanto de los seguimientos del PAAC como de las actividades internas de los involucrados para que al momento de realizar los seguimientos estos puedan ser mucho más precisos al momento de poder cuantificar el avance de las actividades.

Hace parte integral del presente informe el cuadro anexo denominado PAAC - Tercer cuatrimestre 2022, que contiene el seguimiento al mapa de riesgos.

  
**ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO**  
**Jefe Oficina Control Interno (E)**

**Equipo Auditor:** Katherinne Michelle Díaz Pinilla  
Carlos Enrique Bacca Acosta

**Anexo:** PAAC Tercer Cuatrimestre 2022